



Dirección de Adm. y Finanzas
Depto. de Finanzas

APRUEBA PRESUPUESTO PARA AÑO 2024

DECRETO N° 22.728

COPIAPO, 19 de diciembre de 2023.

VISTOS: Las Leyes N° 21.516 y 21.640 de los años 2023 y 2024, respectivamente, que aprueban el Presupuesto del Sector Público para los años 2023 y 2024 en cada caso; el D.L. N° 1.263/75, Orgánico de la Administración Financiera del Estado; la Resolución N° 7/2019, de la Contraloría General de la República; el Acta de Proclamación Alcalde autos ROL N° 100-21-A del Tribunal Electoral de Atacama de fecha 01 de julio de 2021; el certificado N° 319/2023 emitido por la Secretaría Municipal, que da cuenta la aprobación otorgada por el Honorable Concejo Comunal de Copiapo al Presupuesto Municipal para el año 2024, en sesión ordinaria N° 45 celebrada con fecha 14 de diciembre de 2023 y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695/88 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores;

CONSIDERANDO

1.- Que el artículo 65° letra a) de la Ley N°18.695, Orgánica de Municipalidades, establece que el alcalde debe requerir el pronunciamiento del concejo municipal para aprobar, entre otros instrumentos, el presupuesto municipal.

2.- Que el artículo 82° del mismo cuerpo legal define que el concejo deberá entregar el pronunciamiento requerido, antes del 15 de diciembre.

3.- Que según consta en el certificado N° 234/2023 de fecha 06 de octubre de 2023 emitido por la Secretaría Municipal, el Honorable Concejo Municipal de Copiapo recibió la propuesta institucional del Presupuesto Municipal para el año 2023, en los términos que lo establece el artículo 82° de la LOCM, en sesión extraordinaria N°14 realizada el 06 de octubre de 2023.

DECRETO

1.- **APRUEBASE** la formulación presupuestaria de la Ilustre Municipalidad de Copiapo año 2024, conformado por los programas sectoriales que se indican y sus correspondientes estimaciones:

<u>PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS</u>	<u>ESTIMACIÓN (M\$)</u>
GESTION MUNICIPAL	49.778.016
SALUD	25.386.624
CEMENTERIO	498.682

2.- **DESIGNASE** como unidad responsable de la supervisión del presente decreto a la Administración Municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



EMMA SUSANA GAETE CASTILLO
Secretaria Municipal



MARCOS LOPEZ RIVERA
Alcalde de Copiapo

DISTRIBUCION:

- Contraloría Regional de Atacama.
- Subsecretaría de Desarrollo Reg. y Adm.
- Administración municipal
- Dirección de Administración y Finanzas.
- Depto. de Finanzas.
- Secretaria Comunal de Planificación.
- Dirección de Control.
- Dirección de Salud Municipal.
- Transparencia Municipal.
- Archivo Oficina de Partes.
- MLR/ESGC/SCM/DBE/igr -

